
El sistema de información en la empresa

Lázaro Rodríguez Ariza (lazaro@ugr.es)

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad

Universidad de Granada

Granada, 22 marzo 2017

LA CONTABILIDAD

Introducción y cuestiones previas

Sistema de tratamiento de la información, externo e interno

Contabilidad financiera, externa o general

Los principios contables

CONTABILIDAD: Sistema de información de primera magnitud.

Ofrece información estructura y relevante sobre:

- Situación de la empresa.
- Proceso de creación de valor y riqueza y su distribución.

Se viene utilizando desde tiempos muy remotos.

A partir del **Renacimiento** aparece la **partida doble**.

Años 70 del siglo XX:

- **Carácter social** de la contabilidad



Tabla de barro de 2040 a. C. Puede ser considerado **uno de los registros contables más antiguos que se conservan**, contiene el **balance de una explotación agrícola en Ur**, en la antigua Sumeria, con una descripción detallada de las materias primas y días de trabajo utilizados. Está redactado en escritura cuneiforme.

La historia de la contabilidad y de su técnica está ligada al desarrollo del comercio, la agricultura y la industrialización como actividades económicas.

Desde su comienzo, se buscó la manera de conservar el registro de las transacciones y de los resultados obtenidos en la actividad comercial.

Los arqueólogos han encontrado en las civilizaciones del Imperio Inca, del Antiguo Egipto y de Roma variadas manifestaciones de registros contables, que de una manera básica constituyen un registro de las entradas y salidas de productos comercializados, así como del dinero.

La utilización de la moneda fue importante para el desarrollo de la contabilidad, ya que no cabía una evolución semejante en una economía de trueque.



Fray Luca Bartolomeo de Pacioli



Analizó sistemáticamente el método contable de la partida doble usado por los comerciantes venecianos en su obra *Summa de arithmetica, geometría, proportioni et proportionalita* (Venecia, 1494), que a pesar de su título latino, incluye la primera obra matemática impresa en lengua romance. Es destacable que en la solución de uno de los problemas, utilizara una aproximación logarítmica, un siglo antes que John Napier.

Dentro del *Tractus XI- Particularis de computis et scripturis*, nos dejó su legado a través de 36 capítulos (tratado de cuentas de contabilidad usando la partida doble) **dando inicio**, con eso a la **contabilidad moderna**.

- **Aconseja utilizar cuatro libros: Inventario y Balances, Borrador o Comprobante, Diario y Mayor.**

- Define reglas del principio matemático de la partida doble (o por lo menos su parte fundamental):

1. No hay deudor sin acreedor.
2. La suma que se adeuda a una o varias cuentas ha de ser igual a lo que se abona.
3. Todo el que recibe debe a la persona que da o entrega.
4. Todo valor que ingresa es deudor y todo valor que sale es acreedor.
5. Toda pérdida es deudora y toda ganancia acreedora.

¿Qué es la contabilidad?

- Contabilidad: ofrece una **imagen rigurosa (NO EXACTA)** de la realidad económica en base al cumplimiento y seguimiento de las normas y acuerdos que se establezcan: **MARCOS CONCEPTUALES**

Permite a sus usuarios, externos e internos, tomar decisiones basadas en una buena información (utilidad)

- ¿Cuánto dinero tengo disponible en las cuentas bancarias?
- ¿Cuánto me debe un cliente?
- ¿Cuál es el valor de las existencias que tengo en el almacén?
- ¿Cuánto tiempo tardo, de media, en cobrar una factura emitida a un cliente?
- ¿Qué beneficio ha generado la empresa en un determinado período de tiempo?
- ¿Cuál es el importe de la liquidación de IVA del presente trimestre?
-

- Es una realidad nuestra relación, directa o indirecta, con **el mundo de la economía** y sus entidades actuantes.
- En este contexto, la contabilidad en general y la contabilidad financiera en particular se va a configurar como el **lenguaje idóneo** de ese mundo de la economía.
- Por ello, **aprender su lenguaje** y así poder entender la información que utiliza y transmite, va a ser **imprescindible** en cualquier proceso de **toma de decisiones**.

Una **definición** de Contabilidad:

- **Ciencia de análisis de la realidad económica** sobre la que actúa mediante un **proceso** que:
 - ◆ **recoge y selecciona** información económico-financiera **relevante**, la **interpreta**, la **cuantifica** y la **registra**, mostrando como producto final unos **informes** (estados contables) que sirven al usuario de los mismos en la **toma de decisiones**.

A **distinguir** de:

- **Teneduría de libros**
 - ◆ parte material y rutinaria de la contabilidad, dedicada al **registro** de la información.

A **enfaticar**: no conviene olvidar que

- La contabilidad es fundamental en el funcionamiento de toda entidad
 - ◆ **transforma datos en información útil que reduce la incertidumbre en la toma de decisiones**
 - Es bastante más que “**contar garbanzos**”; de hecho, hasta los mas prestigiosos financieros piensan y calculan con la contabilidad
- Una información financiera de mala calidad pone en evidencia la **falta de transparencia**, en su caso turbia, poco fiable y hasta fraudulenta

En todo caso, la contabilidad ¡¡¡**NO ES UN DRAMA!!!**

Basta colocar **sentido común, orden y honradez** en DEBE y HABER

Es más, su aprendizaje siempre será una **INVERSIÓN** sensata y rentable, al aportar unas **habilidades gerenciales** imprescindibles para el presente y futuro de todo **empresario**

Eso si, puede generar cierta **FRUSTRACIÓN** para quien comienza a tratarla, dadas las **diferentes alternativas** que se van a presentar para **interpretar y cuantificar** la compleja y variada realidad económica

No estamos ante un simple proceso mecánico en el que introduciendo unos datos en el sistema siempre se obtenga el mismo resultado

Conocer esas alternativas y saber en que circunstancias **debe aplicarse una en concreto y rechazar las demás** es la cuestión clave

Constituye el primer sistema de tratamiento de la **información de gestión para la toma de decisiones: 2 partes**



Contabilidad financiera, externa o general

Informa, para empezar y fundamentalmente, de:

- ♦ La **situación patrimonial** de la entidad en un momento dado:
BALANCE DE SITUACIÓN
- ♦ El **resultado económico** de la actividad desarrollada en un periodo determinado: **CUENTA DE RESULTADOS**

Información dirigida a una **diversidad de usuarios**: dirección, accionistas, acreedores, trabajadores, administraciones...

Trascendencia pública

Normativa contable

**Imagen fiel
(razonable)**

**Derecho contable de
obligado cumplimiento**

PGC

NIC-NIIF

US GAAP

**En proceso de
convergencia**

Base teórica consistente para elaborar las reglas y normas que rigen en la práctica

Funciones (AECA, 2012):

- **Punto de referencia común** para elaboradores, usuarios y auditores de la información financiera.
- **Orientación para la elaboración de normas contables** y su aplicación a hechos concretos.
- Suministra **criterios para enjuiciar** la validez de las normas contables en situaciones específicas y resolución de conflictos entre normas.
- **Facilita la comprensión de la información financiera** (comparabilidad, credibilidad y confianza)
- **Adaptación de la contabilidad a los retos del entorno** (globalización, nuevos instrumentos financieros, etc.).
- **Cumplimiento** del requisito de **imagen fiel**.

Conjunto de fundamentos, principios y conceptos básicos cuyo cumplimiento lleva a que el reconocimiento y valoración de los elementos en las cuentas anuales muestren la **imagen fiel** del patrimonio empresarial y los resultados

ESTRUCTURA DEL MARCO CONCEPTUAL (Plan General de Contabilidad de 2017)



Sistema de información depende de:

- **Destinatarios** principales de la información
- **Objetivos** que se persigan con la información

1. POSTULADO DEL SUJETO CONTABLE → 2 teorías para definir la empresa

a) Teoría del propietario

- Información elaborada para rendir cuentas a los propietarios
- Prioritaria la protección del patrimonio

b) Teoría de la entidad (empieza a imponerse en las últimas décadas)

- La empresa es un ente autónomo que gestiona recursos y tiene obligaciones con accionistas y proveedores de recursos
- Prioritario suministrar información al mercado para tomar decisiones

2. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Diferentes **necesidades** usuarios → Distintos **objetivos**

Posibles **objetivos** de la información contable

- a) Rendición de cuentas
- b) Utilidad para la toma de decisiones
- c) Fines de política macroeconómica

3. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Utilidad de la información para los usuarios → **Validez** del marco conceptual y las normas contables derivadas del mismo

Clasificación habitual de los **usuarios** de la información financiera

- **Usuarios internos**: relacionados con la planificación, gestión y control de la actividad realizada por la empresa
- **Usuarios externos**: su acceso a la información es más limitado → Sus necesidades se han tomado como referencia, generalmente, por los marcos conceptuales

Características cualitativas de la información financiera

➤ Plan General Contabilidad (2007)

- **Relevancia:** útil para tomar decisiones económicas.
- **Fiabilidad:** libre de errores materiales y neutral.
- **Comparabilidad:** tanto en el tiempo (cuentas anuales de una entidad en el tiempo) y en el espacio (cuentas anuales de diferentes entidades)
- **Claridad:** que los usuarios puedan entenderla para poder tomar decisiones
- **Integridad:** (cualidad derivada de la fiabilidad): que la información financiera contenga todos los datos que pueden influir en la toma de decisiones

¿Qué son las hipótesis fundamentales o principios?

Reglas generales que se han de seguir en la elaboración de la información. El PGC 2007 los denomina **PRINCIPIOS**

Principios del PGC 2007

1. Principio de **empresa en funcionamiento**

Supone que la empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades dentro del futuro previsible

2. Principio de **devengo**

Los ingresos y gastos se imputan a resultados en función de la corriente real NO en función de la corriente financiera

3. Principio de **uniformidad**

Una vez adoptado un criterio, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme

Principios del PGC 2007

4. Principio de prudencia

Las empresas han de ser prudentes en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre.

En general, se contabilizarán los beneficios realizados y se deberán tener en cuenta todos los riesgos.

Amortización y deterioro de valor tanto si hay beneficios como pérdidas

5. Principio de no compensación

Salvo que una norma disponga lo contrario:

- No se compensan activos y pasivos, ni gastos con ingresos
- Valoración por separado de los elementos de las cuentas anuales

6. Principio de importancia relativa

Se puede no aplicar de modo estricto algún principio o criterio contable cuando la incidencia cualitativa o cuantitativa sea escasamente significativa

Estados financieros: definición y reconocimiento de sus elementos

Estados financieros = Estados Contables = Cuentas Anuales



Es el output del proceso de información contable externa

En la elaboración de los estados financieros es necesario elegir el concepto de capital (mantenimiento)

1. Mantenimiento del capital financiero (inversión de los accionistas): Si $\text{Activos netos final} > \text{Activos netos principio} \rightarrow \text{Beneficio}$
2. Mantenimiento del capital físico (capacidad productiva de la empresa en términos físicos): Si $\text{Capacidad productiva final} > \text{Capacidad productiva principio} \rightarrow \text{Beneficio}$

Estados financieros “completos” y su interrelación

Los datos recogidos por la contabilidad financiera se sintetizan y estructuran en unos **estados financieros “completos”**, con un contenido de agregados relevantes para todos sus diferentes usuarios.

Dichos estados financieros completos van a estar **integrados por:**

- ◆ **Balance de Situación (BS)**
- ◆ **Cuenta de Resultados (CR)**
- ◆ **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN)**
- ◆ **Estado de Flujos de Efectivo (EFE), y**
- ◆ **Notas Explicativas**

En este sentido, y con independencia de un desarrollo pormenorizado de estos, podemos observar sus **interrelaciones** a través de las cuentas de **amadeus** correspondientes a un ejercicio.

Balance

Muestra el patrimonio (riqueza) que controla la empresa en un momento determinado

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Muestra la renta generada (resultado) por la empresa en un periodo de tiempo

Estado de cambios en el patrimonio neto

Muestra las causas de variación del patrimonio neto en un periodo de tiempo

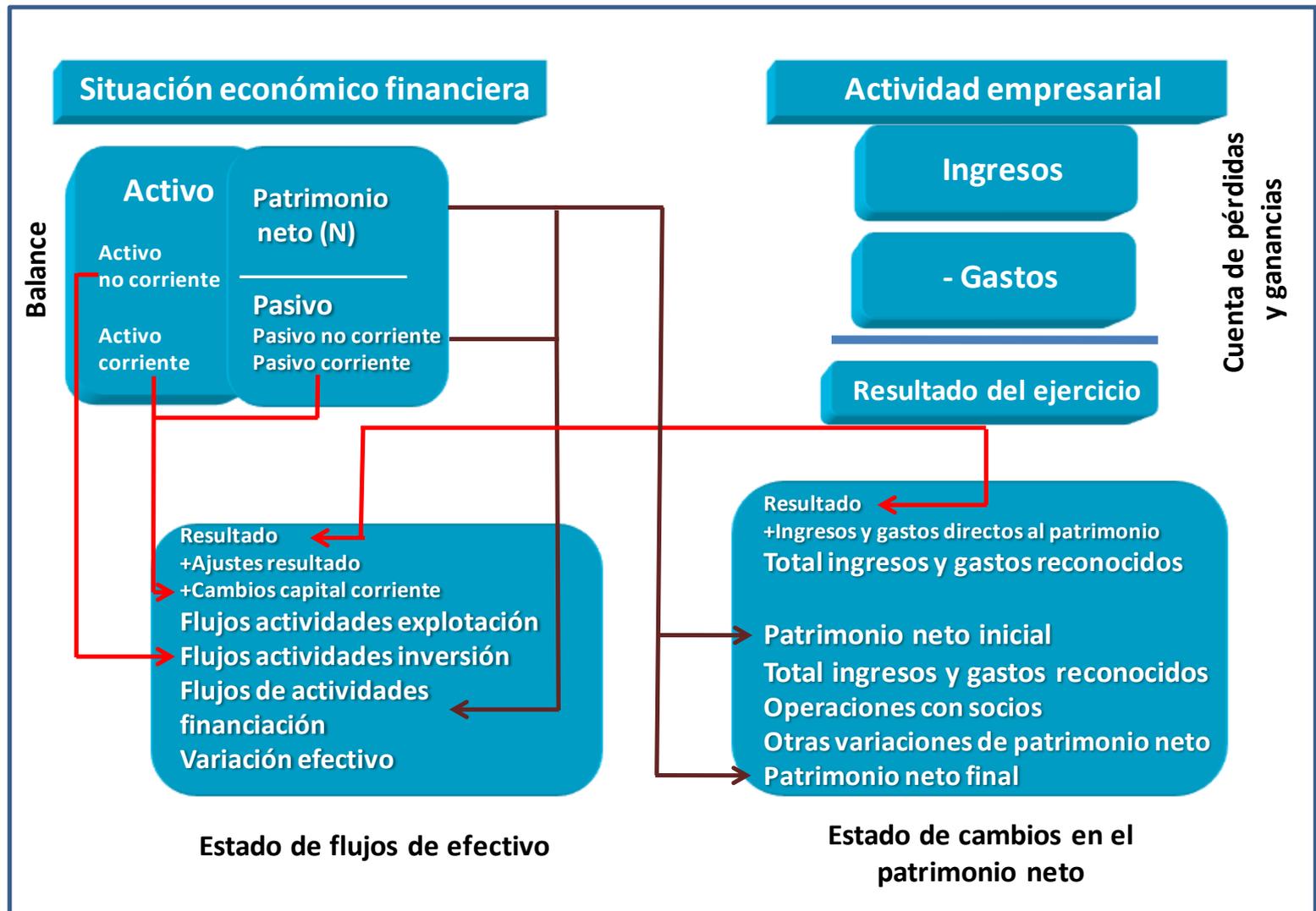
Estado de flujos de efectivo

Muestra dónde se origina la tesorería y dónde se aplica en un periodo de tiempo (entradas y salidas de tesorería)

Memoria

Proporciona datos complementarios y aclaraciones sobre las informaciones contenidas en los otros estados contables

Interrelaciones entre los estados contables



Estados financieros "completos" y su interrelación

BALANCE DE SITUACIÓN

Activo	
→ Caja	42.101
Otros activos	<u>1.494.772</u>
Total Activo	<u>1.536.873</u>
Pasivo	
Pasivos exigibles.....	778.131
Patrimonio neto	
Capital social	27.898
Reservas y otro PN	<u>730.844</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>1.536.873</u>

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Caja neta por operaciones	471.633
Caja neta por inversiones	(263.872)
Caja neta por financiación	(183.962)
Variación neta de caja	23.799
Caja inicial	18.302
Caja final	<u>42.101</u>

CUENTA DE RESULTADOS

Ingresos	1.931.989
Gastos	<u>1.771.875</u>
Bº neto (del periodo).....	<u>160.114</u>

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Reservas y otro PN inic.	595.469
Bº neto (del periodo)....	160.114
Dividendos repartidos ...	(29.998)
Otros ajustes en PN.....	5.259
Reservas y otro PN fin.	<u>730.844</u>



- El Informe de Gestión (artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital)
- El Informe de Auditoría (artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; Ley de Auditoría de Cuentas -Ley 22/2015, de 20 de julio-)
- Información adicional: informe de gobierno corporativo (obligatorio para las empresas cotizadas), estados contables previsionales, información segmentada, estado sobre el valor añadido, informe de responsabilidad social corporativa, informe de sostenibilidad o informe integrado.

Elementos de los estados financieros

- Vinculados con la **situación económico-financiera**: activos, pasivos y patrimonio neto
- Relacionados con la **actividad**: gastos, ingresos y resultados

Activo

Rasgos básicos:

- control por la entidad
- probabilidad de rendimientos futuros
- resultado de transacciones pasadas

Características no esenciales:

- forma de obtención
- tangibilidad
- propiedad legal

Pasivo

Rasgos básicos:

- desprendimiento futuro de recursos
- discrecionalidad de actuación de la otra parte
- resultado de transacciones pasadas

Características no esenciales:

- dificultades de su cuantificación exacta porque esté sometida a alguna condición
- existencia o no de un vencimiento

Patrimonio neto

Patrimonio neto = Activos - Pasivos

Ingreso

Incremento en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio que no provenga de aportaciones de los socios o propietarios

- Ingreso realizado → Perdidas y Ganancias
- Ingreso no realizado → Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Gasto

Decremento en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio que no provenga de distribuciones a los socios o propietarios

- Gasto → Perdidas y Ganancias excepto los determinados normativamente

¿Qué es el reconocimiento contable?

Proceso por el que se incorpora un elemento a los estados financieros de una empresa

Condiciones para el reconocimiento de elementos en estados contables una vez cumplida la definición:

- a) Expectativas de realización de recursos
- b) Coste o valor medido con fiabilidad

¿Qué es la valoración contable?

Proceso para atribuir a cada elemento el importe en unidades monetarias por el que ha de figurar en los estados financieros



Diferentes criterios de valoración (la elección de criterio según lo dispuesto en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad)

- Precio histórico
- Valor razonable (fair value)
- Valor actual o valor en uso
- Valor contable
- Valor de reposición
- Tasación pericial

- Para que la información financiera no contradiga lo que debe ser un **buen gobierno corporativo**, debe ser relevante y fiable.
- **“Relevante”** significa que debe servir para que propietarios, inversores, acreedores y resto de usuarios **tomen decisiones** más fundadas.
- **“Fiable”** quiere decir que debe ser veraz, objetiva, imparcial y verificable.

- Un sistema contable relevante y fiable incorpora **dos requisitos** esenciales:
- **Normas contables de calidad** (claras, comparables y objetivas)
- Garantías de que el **trabajo del auditor** aumente la credibilidad y fiabilidad de la información financiera (**independencia**)

Información sobre intangibles

- **Insuficiencia de la contabilidad** para informar acerca de las **expectativas de beneficio futuros** de ciertas sociedades, explicada en virtud de su **incapacidad de valorar e informar acerca de los intangibles**, que en ciertos sectores son básicos en la determinación de los resultados de las empresas.
- **Falta de indicadores para la medición de intangibles** y falta de directrices para que la comunicación financiera de las sociedades informe sobre ellos en las debidas condiciones de fiabilidad.
- El desarrollo de iniciativas como el **GRI** que, siempre desde la voluntariedad, avancen en el perfeccionamiento de esas directrices, tienen indudable importancia.

- La empresa, para gestionar adecuadamente su reputación social y asegurar la sostenibilidad de sus resultados económicos, debe **identificar, evaluar y controlar todos aquellos riesgos** que puedan poner en peligro dicha reputación.
- No sólo los **riesgos financieros** o los relacionados con los mercados en los que opera, sino, además, también los **riesgos de sus operaciones** o los **asociados a la adopción de las estratégicas** decididas.

- La **pérdida de prestigio social** tiene efectos generales en la empresa:
 - deterioro de su capital humano,
 - disminución de su cuota de mercado,
 - pérdida de confianza de los inversores.
- Es precisamente en los **mercados de capitales** donde el efecto de una mala gestión de riesgos o de una comunicación defectuosa tiene un efecto más evidente.

Criterios comunes de información sobre riesgos

- Además, es necesario que inversores, analistas de riesgos y empresa compartan un **lenguaje común sobre la política de riesgos** para que todos tengan una misma noción del perfil de riesgos de la sociedad.
- En este sentido, la ausencia de patrones y criterios comunes de información sobre riesgos **disminuye la objetividad, la verificabilidad y, por tanto, la fiabilidad de las informaciones que se presenten.**

Informe anual de gobierno corporativo

- La Orden Ministerial 3722/2003, de 26 de diciembre, establece los requerimientos mínimos que deberá tener el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas y, entre ellos, figura la obligación de poner a disposición del público información sobre los sistemas de control del riesgo.
- Debe señalarse si existen sistemas de control del riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la sociedad y deben describirse los sistemas de control de riesgo. Esa descripción debe contener, al menos, la indicación de los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de los sistemas de control de riesgos adoptados al perfil de riesgo de la sociedad.

- No son neutrales.
- Se interpretan (parking).
- Se manipulan (creatividad/ingeniería financiera).
- Dan opciones.
- Incorporan previsiones / probabilidades / expectativas optimistas...

Aplicación de las NIIF en España

		COTIZAN	NO COTIZAN
GRUPOS	Cuentas consolidadas	NIIF (a partir de 1-1-05)	Opción entre NIIF ¹ o normativa española (a partir de 1-1-05)
	Cuentas individuales	Normativa española	Normativa española
SOCIEDADES INDIVIDUALES		Normativa española	Normativa española

¹ Si optan por las NIIF deberán continuar aplicándolas en el futuro.

- Muchas transacciones se pueden reflejar contablemente de **diversas formas**.
- Estamos hablando sobre todo de:
 - los **criterios de valoración** de activos,
 - del tratamiento de **ingresos y gastos**,
 - de la dotación de **amortizaciones y provisiones**,
 - de la **investigación y desarrollo**,
 - del reconocimiento de **contingencias**,
 - de los **planes de pensiones**,
 - de las **operaciones en moneda extranjera** y
 - de las normas de consolidación y sobre **combinaciones de negocios**, entre otros.
- Esto posibilita utilizar criterios contables más conservadores o menos conservadores **en función de lo que interese**.

- Por otra parte, en algunos casos las empresas pueden **cambiar los criterios contables** utilizados de un año a otro, aunque esta circunstancia tiene que explicarse en la memoria y los auditores tienen que reflejarla como una salvedad.
- También hay transacciones en las que, para poderse contabilizar, se pueden aplicar **supuestos más o menos optimistas sobre acontecimientos futuros**.

- En el PGC no se define el concepto de imagen fiel.
- Sin embargo, *“cuando se considere que el cumplimiento de los requisitos, principios y criterios contables incluidos en este PGC no sea suficiente para mostrar la imagen fiel, se suministrarán en la memoria las **informaciones complementarias** precisas para alcanzar este objetivo”*.
- Por tanto, **se considera que el objetivo de las cuentas es mostrar la imagen fiel**.
- También indica el PGC que *“en aquellos **casos excepcionales** en los que dicho cumplimiento fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, **se considerará improcedente dicha aplicación”***.

- *En tales casos, en la **memoria** se motivará suficientemente esta circunstancia, y se explicará su influencia sobre el patrimonio, los resultados y la situación financiera de la empresa”.*
- La no concreción del concepto de imagen fiel puede llevar a **confusiones importantes**. Por ejemplo, si se interpreta que imagen fiel es sinónimo de realidad: ¿cómo se contabilizarán los inmuebles? El PGC indica que se valoran a precio de adquisición, pero en la mayoría de los casos este valor está muy alejado de la realidad, por lo que alguien puede interpretar el objetivo de imagen fiel en el sentido que se debería reflejar los inmuebles a valor de mercado.

Sin embargo, a pesar de que la contundencia con la que se impone la imagen fiel podría hacer pensar que en nuestro país el concepto es diáfano, en España coexisten dos corrientes:

- **La visión legalista:** Para las opiniones que se podrían encuadrar en esta corriente, la imagen fiel implica conformidad con la legislación vigente.
- **La visión económica:** La imagen fiel sería equivalente a la realidad económica, que prima sobre la legislación. Esta interpretación del concepto de imagen fiel está en la línea de **preeminencia del fondo sobre la forma** y de la información útil para el usuario, que persigue el nuevo PGC.

- Pero una cosa es lo que dice la teoría y otra son las **prácticas contables que realizan las empresas**. Algunos principios contables, sobre todo el de prudencia y el de precio de adquisición, impiden en muchas empresas que las cuentas informen de la realidad patrimonial, financiera y económica.
- Esto podría resolverse si en la práctica se hiciese uso de la **posibilidad de dejar de aplicar alguna disposición contable** para informar mejor de la realidad de la empresa.
- Sin embargo, esta posibilidad, tal y como se regula en la normativa contable, **sólo se prevé para casos excepcionales que no llegan a concretarse**.

- *“Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos y/o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función”.*
- El problema es que en el PGC no se incluye una cuantificación que permita clarificar cuándo un tema es importante o no. Esto puede lugar a interpretaciones diversas, ya que lo que para una persona es importante para otra puede no serlo (**límites de activación**).

- En algunos casos la obtención del valor razonable de determinados activos o pasivos puede dar lugar a una diversidad de métodos: cotización en un mercado activo, promedio de transacciones recientes, descuento de flujos de caja,... Sin duda, esto puede dar lugar a **interpretaciones subjetivas**.
- *“Es el importe por el que puede ser **intercambiado** un activo o liquidado un pasivo, entre **partes interesadas** y debidamente **informadas**, que realicen una transacción en condiciones de **independencia** mutua.*
- *Con carácter general, el valor razonable se calculará por referencia a un **valor fiable de mercado**....”*

- A falta de precios de mercado, el valor razonable se determinará empleando alguna técnica de valoración para estimar cuál habría sido el precio de dichos elementos del patrimonio, en la fecha de valoración, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. Estos **modelos y técnicas de valoración disponibles** son:
 - El empleo de referencias a **transacciones recientes** en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles.
 - Referencias al valor razonable de **otros activos** que sean **sustancialmente iguales**.
 - Métodos de **descuento de flujos de efectivo futuros estimados**.
 - Modelos generalmente utilizados para valorar **opciones**.

- También darán lugar a interpretaciones subjetivas los métodos para obtener el **valor en uso de un activo**, el **valor presente de un pasivo** y el **coste amortizado de un pasivo financiero**.
- *“El valor en uso de un activo es el valor actual de los flujos de efectivo esperados a través de su utilización en el curso normal del negocio, actualizados a un tipo de descuento adecuado para el activo en cuestión. Cuando la distribución de los flujos de efectivo esté sometida a incertidumbre, se considerará ésta asignando probabilidades a las distintas estimaciones de flujos de efectivo. En cualquier caso, esas estimaciones deberán tener en cuenta cualquier otra asunción que los participantes en el mercado considerarían, tal como el grado de liquidez inherente al activo valorado. El valor presente de un pasivo es el valor actual descontado de los flujos de efectivo a pagar por él en su curso normal”.*

Maquillaje contable o Contabilidad Creativa

Uno de los problemas que presenta la **normativa** contable en cualquier país del mundo es que permite un **margen muy amplio para la denominada contabilidad creativa.**

Finalidad: Que las cuentas reflejen lo que interesa a los directivos y administradores.

Consecuencias: No se informa de la realidad y se engaña a los usuarios de las cuentas.

¿Se toman las decisiones en la empresa sobre la base de la información contable?

1.- Aumentar o reducir gastos (provisiones, amortizaciones, reestructuraciones empresariales, planes de pensiones,...):

No reconocer los gastos que suponen las *stock options*.- Deterioro del inmovilizado inmaterial.-Deterioro del inmovilizado material.- Deterioro de inversiones inmobiliarias.- Deterioro de existencias.- Deterioro de operaciones comerciales.- Deterioro de operaciones de tráfico (garantías de calidad,...).- Deterioro de inversiones financieras (los no cotizados).- Deterioro de créditos a largo plazo.- Deterioro de créditos a corto plazo.- Amortización de inmovilizado intangible.- Amortización de inmovilizado material.- Amortizaciones de inversiones inmobiliarias.- Reestructuraciones empresariales.- Deuda y gasto en materia de planes de pensiones.- Cuantificación de trabajos realizados para el inmovilizado.- Impuesto sobre beneficios negativo y crédito por pérdidas a compensar.

2.- Considerar como gasto o bien activar.

- Investigación
- Desarrollo
- Reparaciones y conservación
- Mantenimiento
- Publicidad
- Gastos financieros
- Diferencias de cambio

3.- Contabilizar gastos con cargo a reservas en lugar de llevarlos a la cuenta de resultados.

- Ajustes por errores de ejercicios anteriores

4.- Endeudarse a través de compañías que no se consolidan.

- Utilización de empresas interpuestas
- Utilización de empresas vinculadas que no consolidan por alguna de las causas de exención de la obligación de consolidar.

5.- Cambiar el criterio de reconocimiento o valoración de los stocks.

- FIFO, promedio
- Cuantificación del coste de producción imputando más o menos costes indirectos de fabricación
- Incluir existencias de ciclo largo como activo fijo (ejemplo bodegas)

- 6.- Contabilizar transacciones haciendo estimaciones optimistas o pesimistas sobre el futuro.
- 7.- Generar resultados excepcionales con la finalidad de mejorar las cuentas, o viceversa.
- 8.- Reconocimiento anticipado de ingresos o diferimiento del reconocimiento de gastos
- 9.- Diferimiento del reconocimiento de ingresos o reconocimiento anticipado de gastos.
- 10.- Ventas ficticias.
- 11.- Compensar partidas de activo y pasivo o de ingresos y gastos.

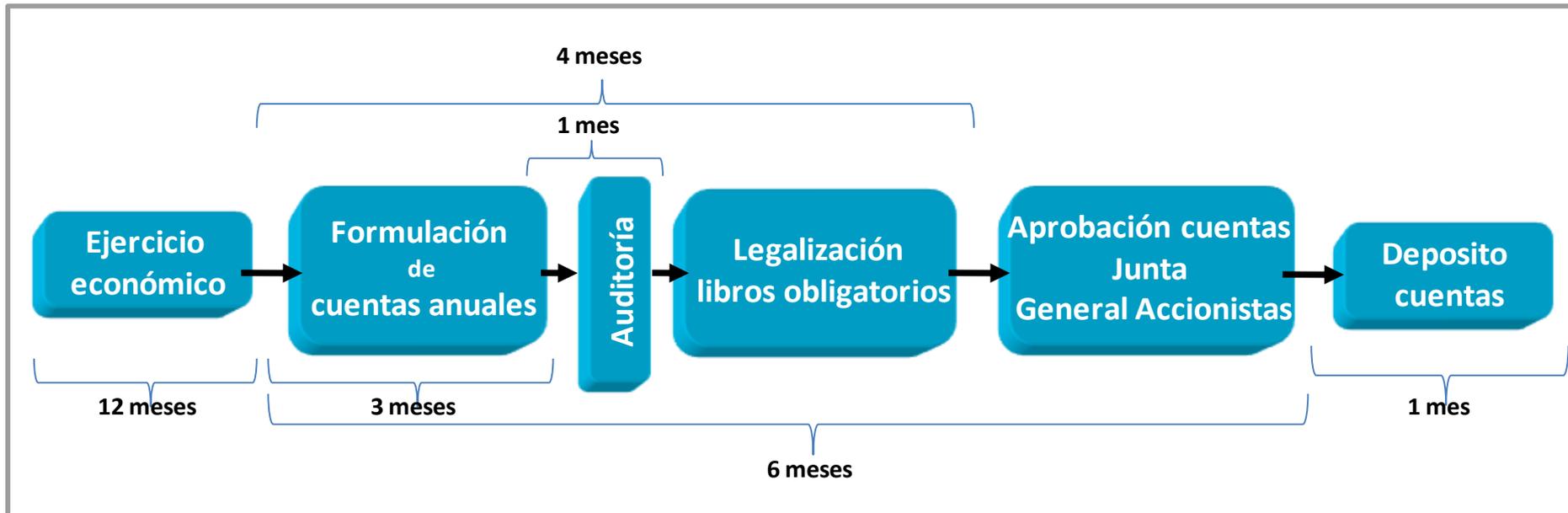
- 12.- Transacciones a precios fuera de mercado, irreales y/o con la finalidad de engañar con compañías que no se consolidan.
- 13.- No aportar información de filiales con la excusa de que constituye información de alto valor estratégico o por otros motivos

Requisitos legales de la información contable

Los requisitos legales que se han de cumplir en la actualidad en España en materia contable están recogidos en:

- El Código de Comercio,
- El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital,
- El Plan General de Contabilidad
- El Reglamento del Registro Mercantil.

Plazos legales información contable



Libros obligatorios

Diario (C.C. Artº 25)

Inventario y Cuentas Anuales (C.C. Artº 25)

Actas (C.C. Artº 26)

Socios (Artº 104, RDL1/2010, TRLSC)

Acciones nominativas (Artº 116, RDL1/2010, TRLSC)

Contratos (Sociedades Unipersonales)

CONTABILIDAD

SOCIETARIOS

Requisitos generales de los libros obligatorios

- Los empresarios podrán optar por llevar libros encuadernados o realizar los asientos y anotaciones por cualquier procedimiento idóneo, en hojas sueltas que posteriormente serán encuadernadas para formar los libros obligatorios (art. 27 del Código de Comercio). Con ello se permite el aprovechamiento de las técnicas informáticas aplicadas a la contabilidad.
- La legalización de los mismos deberá hacerse con carácter previo a su utilización, en el caso de libros encuadernados. En cambio, cuando se trate de hojas sueltas, su legalización deberá realizarse una vez encuadernadas, durante los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio (art. 27 del Código de Comercio).

Requisitos generales de los libros obligatorios

- Los empresarios conservarán los libros, correspondencia, documentación y justificantes concernientes a su negocio, debidamente ordenados, durante seis años, a partir del último asiento realizado en los libros.

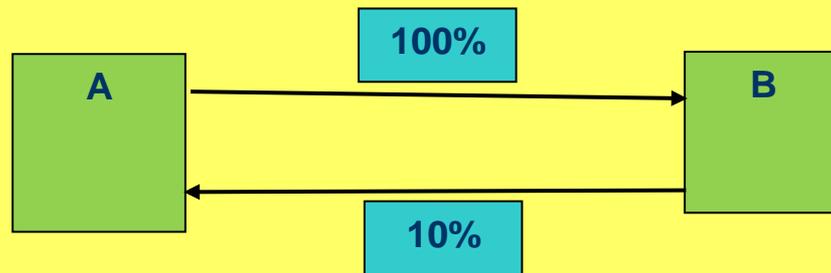
Requisitos generales de los libros obligatorios

- Todos los libros y documentos contables deben ser llevados, cualquiera que sea el procedimiento utilizado, con claridad, por orden de fechas, sin espacios en blanco, interpolaciones, tachaduras ni raspaduras. Deberán salvarse a continuación, inmediatamente que se adviertan, los errores u omisiones padecidos en las anotaciones contables. No podrán utilizarse abreviaturas o símbolos cuyo significado no sea preciso con arreglo a la ley, el reglamento o la práctica mercantil de general aplicación (art. 29.1 del Código de Comercio).
- Las anotaciones contables deberán ser hechas expresando los valores en euros.

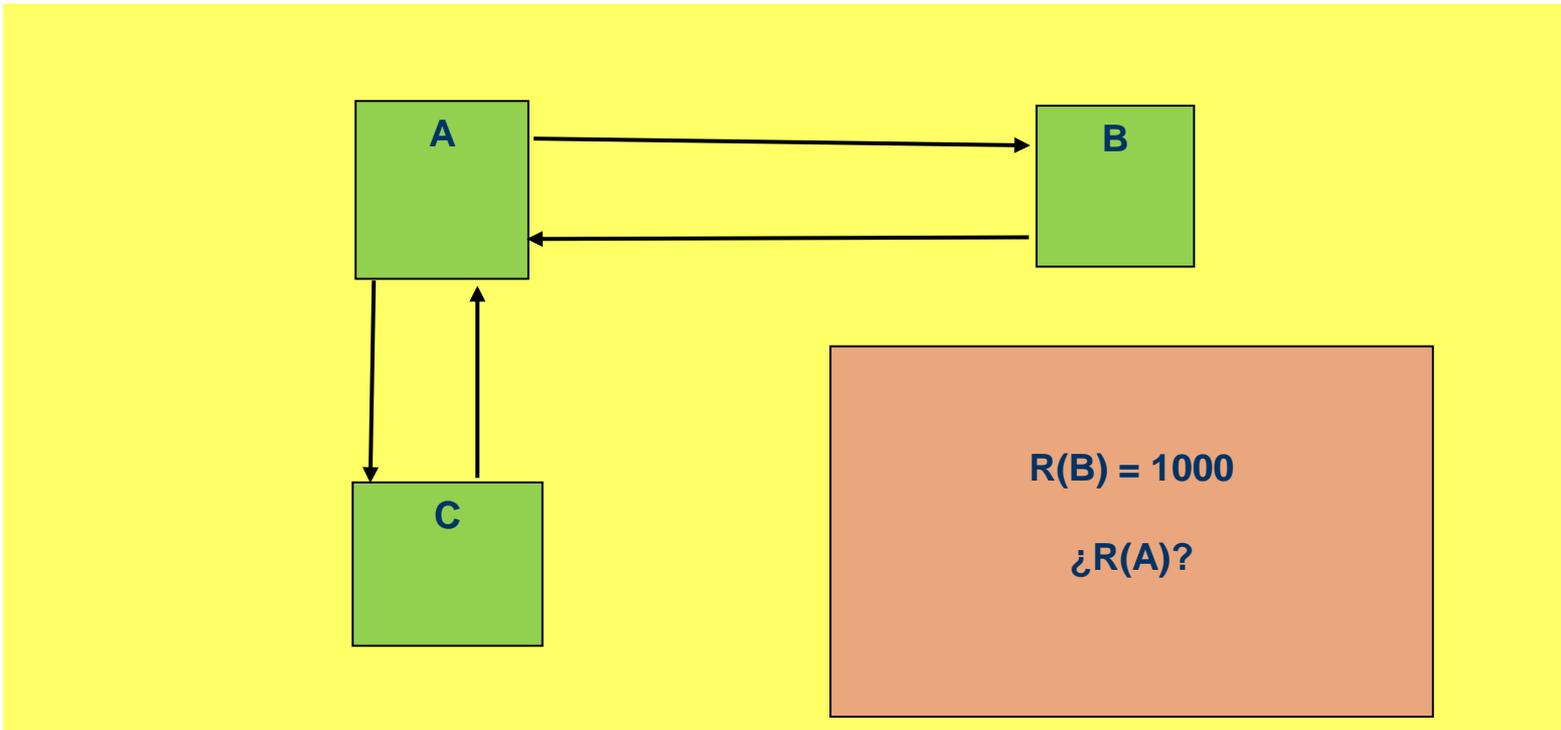
Requisitos generales de los libros obligatorios

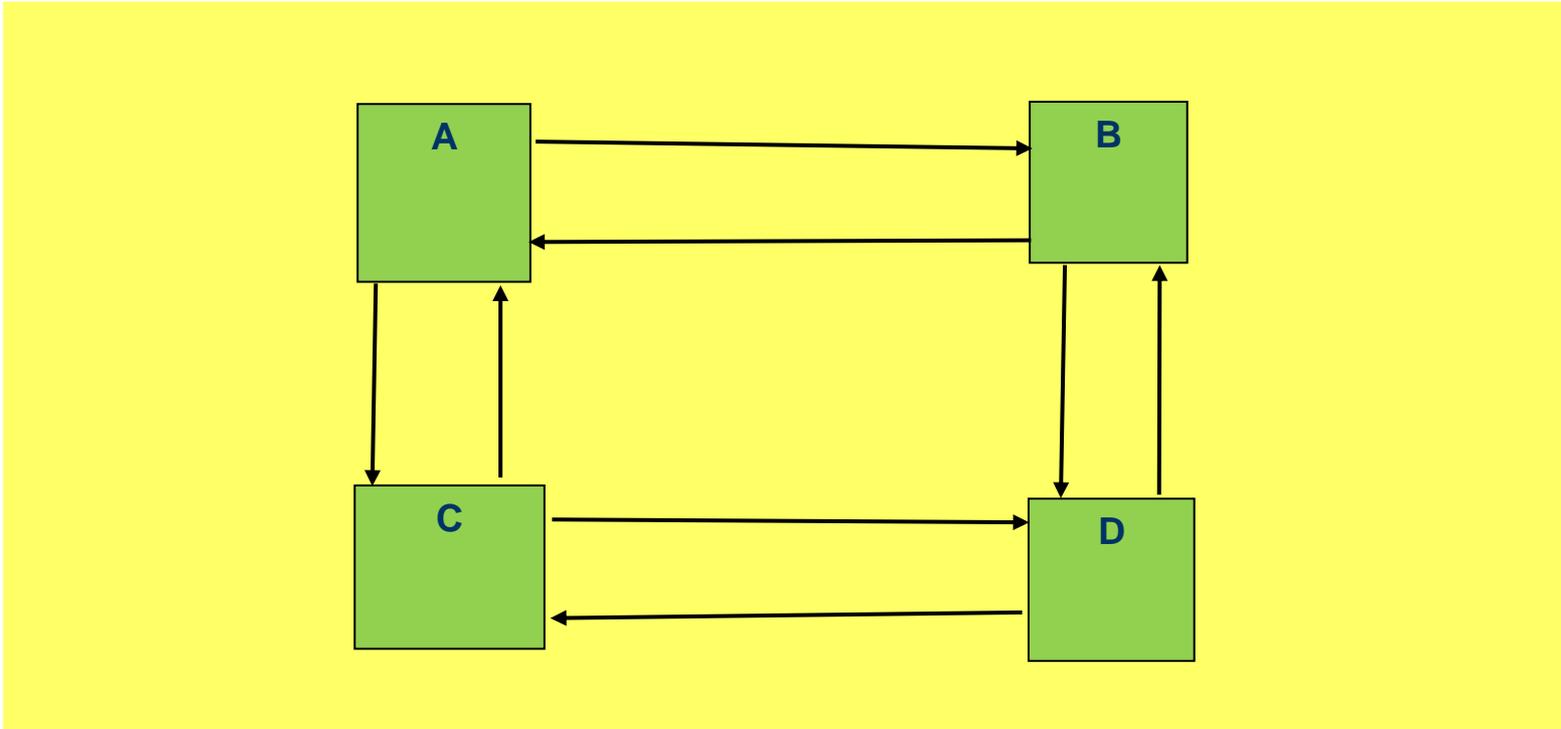
Conviene tener en cuenta que tanto el Código de Comercio como el Reglamento del Registro Mercantil contemplan la posibilidad de utilizar libros encuadernados. Sin embargo, la Instrucción de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre legalización de libros de los empresarios en aplicación del artículo 18 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización que dice que *“todos los libros que obligatoriamente deban llevar los empresarios con arreglo a las disposiciones legales aplicables, incluidos los libros de actas de juntas y demás órganos colegiados, o los libros registros de socios y de acciones nominativas, se legalizarán telemáticamente en el Registro Mercantil después de su cumplimentación en soporte electrónico”*.

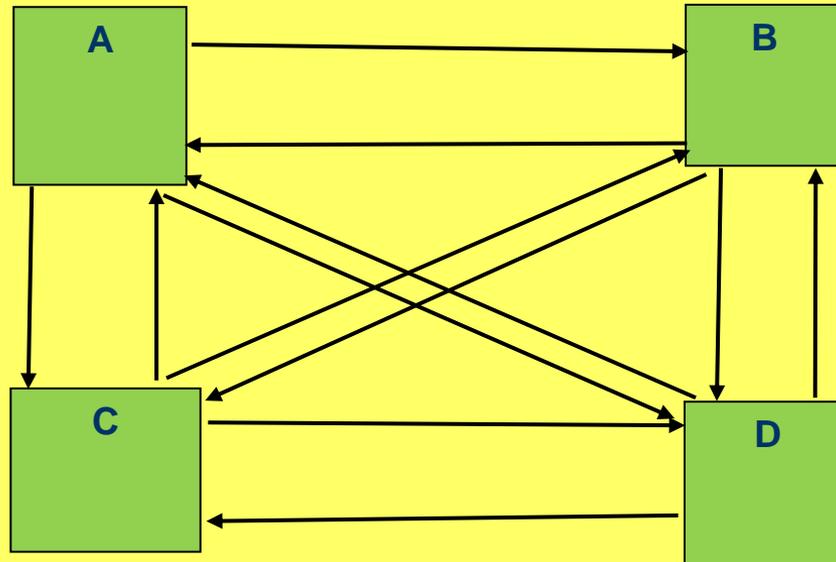
Esta realidad hace que, de hecho, en general no se utilicen libros encuadernados.



$R(B) = 1000$
 $\text{¿}R(A)\text{?}$







IMPORTANCIA Y COMPLEJIDAD DE LAS RELACIONES EMPRESARIALES

- * Consecuencias prácticas de la elección de la fórmula de colaboración
- * Limitaciones del marco legal establecido
- * Evolución hacia estructuras más complejas

OPERACIONES ENTRE EMPRESAS RELACIONADAS

Transacciones económicas que puedan establecerse entre empresas, relacionadas entre sí de una u otra forma

RELACIONES EMPRESARIALES

Conexiones establecidas entre dos o mas empresas que engloben cualquier tipo de asociación entre las mismas



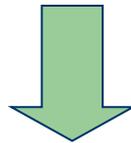
- **medios patrimoniales** (compra-ventas o permutas, utilizando o no instrumentos de patrimonio)
- **acuerdos de cooperación** (grupos horizontales)

*"El sujeto contable que informa como persona jurídica individual, en el marco de este Plan General de Contabilidad, lo hará **con independencia del grupo** de empresas al que pueda pertenecer, sin perjuicio de las normas particulares recogidas en la segunda parte de este Plan y de los desgloses informativos que deban incorporarse en las cuentas anuales".*

DELIMITACIÓN DE LAS FIGURAS MERCANTILES QUE ADOPTAN LAS RELACIONES EMPRESARIALES

* Control como criterio de clasificación

* Proceso a través del cual se consiguen las relaciones entre empresas



Delimitación de la solución contable

VALORACIONES OTORGADAS

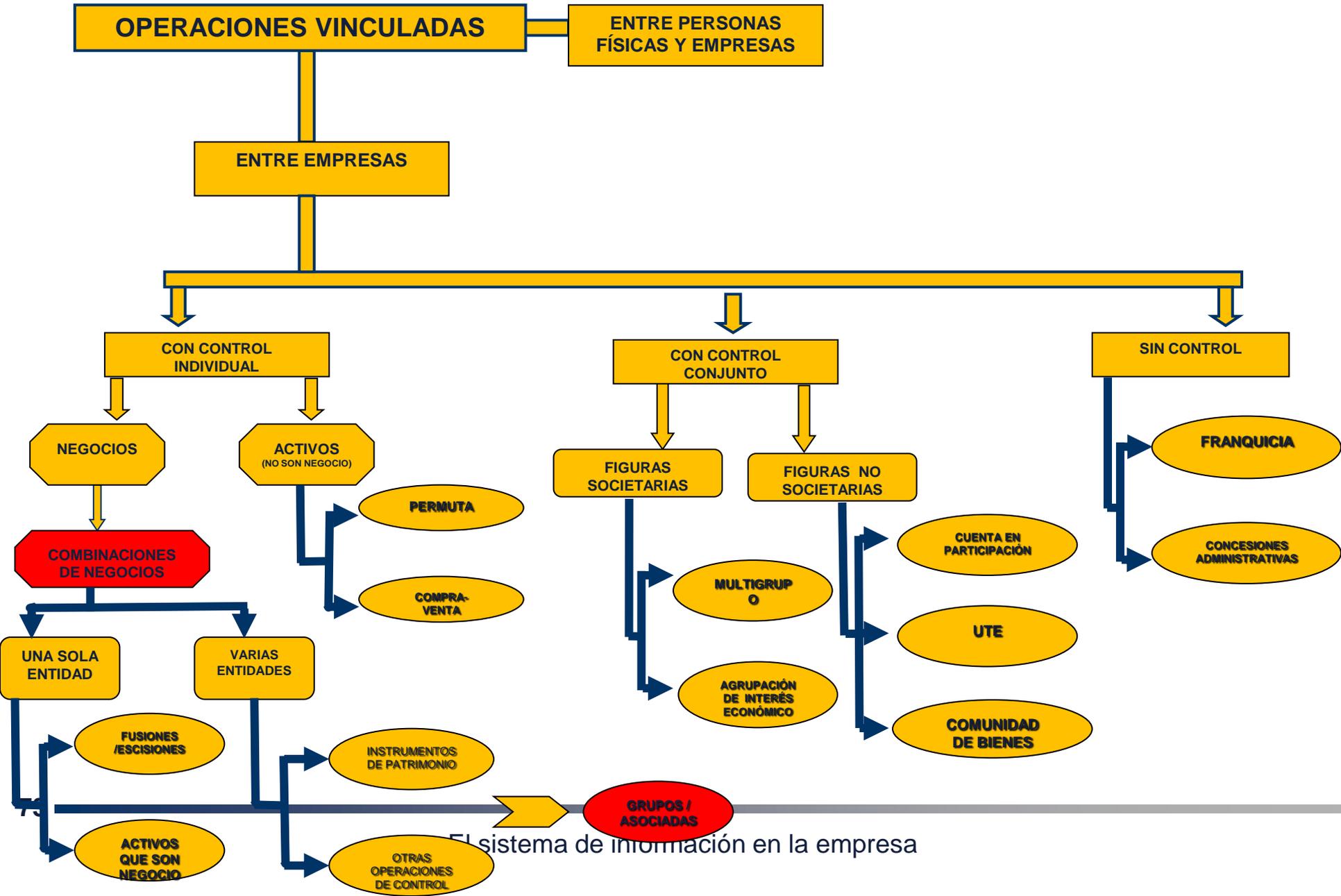
* **Transacciones comerciales, ligadas al tráfico habitual** de las entidades que participan en las mismas (compraventa de existencias, prestación de servicios, etc.)

* **Transacciones no ligadas al tráfico habitual** de las entidades intervinientes



Análisis del valor otorgado

- Importancia de la transacción
- Impacto
- Circunstancias específicas del cliente



Ejemplo A

Las sociedades **GENIL** y **BEIRO** se dedican a la distribución de embalajes de cartón. La primera quiere **ampliar su actividad**, mientras que los socios de la segunda quieren **dedicarse a otro negocio**.

La sociedad **GENIL** quiere hacerse con el **control de los recursos** de **BEIRO**. Tras negociaciones, se pacta un precio de **165** por el negocio.

Los balances de ambas sociedades son:

SOCIEDAD GENIL			
ACTIVO	800	PASIVO	800
Tesorería	200	Acreedores	100
Clientes	100	Capital	500
Existencias	100	Reservas	200
Edificios	200		
Otro inmovilizado	200		

SOCIEDAD BEIRO			
ACTIVO	190	PASIVO	190
Clientes	22	Préstamo	50
Existencias	38	Capital	100
Edificios	70	Reservas	40
Otro inmovilizado	60		

Ejemplo A

¿A qué se debe la diferencia entre el precio pactado (165) y el valor de los fondos propios de BEIRO (140) ?

SOCIEDAD GENIL			
<u>ACTIVO</u>	<u>800</u>	<u>PASIVO</u>	<u>800</u>
Tesorería	200	Acreeedores	100
Cientes	100	Capital	500
Existencias	100	Reservas	200
Edificios	200		
Otro inmovilizado	200		

SOCIEDAD BEIRO			
<u>ACTIVO</u>	<u>190</u>	<u>PASIVO</u>	<u>190</u>
Cientes	22	Préstamo	50
Existencias	38	Capital	100
Edificios	70	Reservas	40
Otro inmovilizado	60		

- Diferencias en los valores de los elementos patrimoniales de BEIRO según las tasaciones realizadas por GENIL:
 - Clientes: 20 (- 2)
 - Existencias: 40 (+2)
 - Edificios: 80 (+10)

} Variación: + 10
- Existencia de activos no reconocidos en BEIRO: 15 (Fondo de comercio)

Ejemplo A

¿Cómo se puede llevar a cabo la combinación?

1. Adquiriendo **todos elementos** patrimoniales que constituyen el negocio de **BEIRO** (a la sociedad)
2. Adquiriendo **todas las acciones** de la sociedad **BEIRO** (a los accionistas)

LA FINALIDAD ÚLTIMA ES LA MISMA

(Controlar el negocio de distribución de embalajes de BEIRO)

LA REPRESENTACIÓN CONTABLE ES DISTINTA

Ejemplo A

Adquisición de los elementos

Asientos libro diario GENIL		
	DEBE	HABER
Cientes	20	
Existencias	40	
Edificios	80	
Otro inmovilizado	60	
Fondo comercio	15	
		Préstamo 50
		Bancos 165

SOCIEDAD GENIL			
ACTIVO	850	PASIVO	850
Tesorería	35	Acreedores	100
Cientes	120	Préstamos	50
Existencias	140	Capital	500
Edificios	280	Reservas	200
Otro inmovilizado	260		
Fondo comercio	15		

SOCIEDAD BEIRO			
ACTIVO	165	PASIVO	165
Tesorería	165	Capital	100
		Reservas	40
		Resultados	25

Adquisición de las acciones

Asientos libro diario GENIL		
	DEBE	HABER
Inversiones financieras participaciones en empresas del grupo	165	
		Bancos 165

SOCIEDAD GENIL			
ACTIVO	800	PASIVO	800
Tesorería	35	Acreedores	100
Cientes	100	Capital	500
Existencias	100	Reservas	200
Edificios	200		
Otro inmovilizado	200		
Inv.Financieras	165		

SOCIEDAD BEIRO			
ACTIVO	190	PASIVO	190
Cientes	22	Préstamo	50
Existencias	38	Capital	100
Edificios	70	Reservas	40
Otro inmovilizado	60		

Transacciones entre empresas relacionadas

Históricamente el tratamiento contable de transacciones entre empresas relacionadas entre sí ha sido un **aspecto complejo**

* Ausencia de reglas claras

* Diferentes interpretaciones

} Numerosas consultas al ICAC

Nuevo Plan General de Contabilidad



Nuevo marco de actuación para el reflejo de tales transacciones

- Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas
- Modifica el PGC y el PGC de Pymes
- (Normas de Registro y valoración 9ª, 13ª, 19ª y 21ª).
- Se aplicará a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010

Acorde con la **normativa contable nacional e internacional**, es el “*control económico*” la **noción clave** para la delimitación no sólo del hecho contable sino de todas aquellas figuras en las que se concretan todas las relaciones empresariales y las transacciones que se establecen en dicho marco u operaciones vinculadas.

Este criterio **posibilita abarcar cualquier tipo de relación empresarial**, con independencia de que, por ejemplo, **surja o no una nueva entidad**, que ésta **tenga o no personalidad jurídica**, y de que **exista o no propiedad**.

- *Poder de dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad con el fin de obtener beneficios económicos de sus actividades (PGC, 2007; NIIF 3; NIC 27).*
- El concepto ha cambiado en la **NIIF 10** (de aplicación a partir de 2013)
- Nuestra legislación mercantil **NO** se ha adaptado todavía.

Control de elementos patrimoniales

Si una sociedad desea hacerse con el **control de un conjunto de elementos patrimoniales**, pueden darse las siguientes situaciones:

- Compra de varios elementos patrimoniales, que no son un negocio (**inexistencia combinación**).
- Compra de un **conjunto elementos patrimoniales coordinados** que son sólo una parte de una entidad, pero que **constituyen un negocio**.
- Compra de un conjunto de elementos coordinados que constituyen **todos los elementos patrimoniales** de una entidad.

- Se basa en una **capacidad de dirigir** (poder), no exigiendo dirección efectiva (ejercicio de dicho poder).
- **Ha de abarcar tanto las políticas de explotación como las de financiación**, de modo que no consideraremos que existe control, por ejemplo, si un franquiciador tiene un derecho contractual a determinar las políticas operativas, pero no las financieras. Sería el mismo caso que determinadas concesiones administrativas.
- **Fin último: Obtener beneficios de sus actividades**, por lo que si los beneficios económicos de los activos y pasivos o de las actividades de la unidad económica se derivan hacia un tercero, que tiene un derecho contractual a recibirlos, se entiende que no existe control.

- “6. Un inversor controla una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a **rendimientos variables** procedentes de su implicación en la participada y **tiene la capacidad de influir** en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.
7. Por ello, un inversor controla una participada si y solo si éste reúne todos los elementos siguientes:
- **poder** sobre la participada;
 - **exposición, o derecho, a rendimientos variables** procedentes de su implicación en la participada; y
 - **capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor** .

8. *El inversor evaluará nuevamente si controla una participada cuando los hechos y circunstancias indiquen la **existencia de cambios** en uno o más de los tres elementos de control enumerados en el párrafo 7”.*

Según la NIIF 10 no solo se evalúa el control sobre una participada completa, sino que va más allá e impone un **análisis adicional sobre partes de una participada.**

Se deberá analizar la presencia de control sobre determinados activos de una participada y, en tal caso, si esta porción se puede considerar una **seudo-entidad separada** (comúnmente referida como silo). En resumen, si todos los activos, pasivos y patrimonio de la pseudo-entidad separada están protegidos del resto de la participada, se analizará de manera separada el control sobre dicha porción.

Por tanto, la NIIF 10 contempla el control a un nivel inferior al de una entidad legal, **resultando en la inclusión, o exclusión, del perímetro de consolidación de determinados elementos patrimoniales** en vez de la entidad legal completa.

DERECHOS DE VOTO POTENCIALES

La sociedad «A» constituyó a su filial «B» suscribiendo el 100% de las 100.000 acciones ordinarias que integran su capital social. Más tarde, «B» aprobó una emisión de obligaciones convertibles a razón de una acción (de idéntico nominal que las acciones en circulación) por obligación convertible, ejerciendo «A» la totalidad de sus derechos de suscripción preferente. En el ejercicio actual, «A» ha vendido a un fondo de capital riesgo el 70% de las acciones de «B».

- Control a través de los grupos de sociedades
- Control conjunto
- Control a través de reestructuraciones societarias

- El artículo 42 del Código de Comercio especifica que *“existe un grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras”*.
 - Disponga de poder sobre más de la mitad de los derechos de voto
 - Tenga poder para dirigir las políticas financiera y de explotación, según una disposición legal, estatutaria o por algún tipo de acuerdo.
 - Tenga poder para nombrar a la mayoría de los miembros del consejo
 - Tenga poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración.

- **Acuerdo contractual** que se realiza para compartir el control sobre una actividad económica.
- Se dará únicamente cuando las **decisiones estratégicas**, tanto financieras como operativas, sobre las actividades requieran del **consentimiento unánime** de las partes que están compartiendo el control o participes (NIC31).
- De este modo se asegura que **ningún partícipe podrá, por sí solo, controlar la actividad económica**, por lo que las decisiones sobre asuntos esenciales requerirán el consentimiento de todos.

Reestructuraciones societarias

- Desde un punto de vista contable, existe una forma de ejercer el control que no implica ni la existencia de un grupo, ni el ejercicio del control sobre un negocio de forma conjunta por parte de dos o más partícipes. Este sería el caso de las **fusiones**, las **escisiones** o la **compraventa o aportación** de un conjunto de activos y pasivos sobre los que **se pase a ejercer el control**.
- En estos casos se trata de **reestructuraciones societarias** en las que conjuntos de activos y pasivos, que estaban inicialmente bajo el control de una sociedad, pasan a ser controlados por otra. Por tanto, en estos casos **se adquiere directamente el control de los activos y pasivos y no el control de la sociedad** que inicialmente era su propietaria.

Si una sociedad desea hacerse con el **control de un conjunto de elementos patrimoniales**, pueden darse las siguientes situaciones:

- Compra de varios elementos patrimoniales, que no son un negocio (INEXISTENCIA COMBINACIÓN).
- Compra de un conjunto elementos patrimoniales coordinados que son sólo una parte de una entidad, pero que constituyen un negocio.
- Compra de un conjunto de elementos coordinados que constituyen todos los elementos patrimoniales de una entidad.

Fondo de comercio

	Forma en la que surge el fondo de comercio	Reconocimiento en estados financieros	
Fondo de comercio	1. Generado internamente	No se reconoce	
	2. Puesto de manifiesto en la adquisición de una empresa o negocio	a) Se adquieren todos los activos y pasivos que conforman una empresa o negocio	Fondo de comercio reconocido en estados financieros individuales
		b) Se adquieren las acciones representativas del patrimonio neto de una empresa o negocio	Fondo de comercio reconocido en estados financieros consolidados

Fondo de Comercio = Precio de Adquisición –
Activos Netos Adquiridos

A la hora de calcular esta diferencia surgen dos preguntas iniciales respecto al sustraendo de la diferencia anterior:

- Cuáles son los **activos netos adquiridos**.
- Cuál es el **valor** de los mismos.

Caso I

Coste de la inversión = $I = 8\text{M}\$$

Valor en libros de los activos netos = $B = 3\text{M}\$$

Valor razonable de los activos netos = $F = 4,5\text{M}\$$

Método 1: Clásico

$$G^C = I - B = 8 - 3 = 5$$

Método 2: Británico moderno

$$G^B = I - F = 8 - 4,5 = 3,5$$

Método 3: Europeo moderno

(i) $x = I - B = 8 - 3 = 5$

(ii) asignar el importe x a los activos netos hasta el límite (y) que permitan sus valores razonables

$$y = F - B = 4,5 - 3 = 1,5$$

(iii) $G^E = I - (B + \text{plusvalía asignada}) = 8 - (3 + 1,5) = 3,5$

Caso II

Mismos datos que en el caso anterior excepto $I = 3,5\text{M}\$$

Método 1: Clásico

$$G^C = I - B = 3,5 - 3 = 0,5$$

Método 2: Británico moderno

$$G^B = I - F = 3,5 - 4,5 = -1$$

Método 3: Europeo moderno

$$x = I - B = 3,5 - 3 = 0,5$$

al igual que en el caso anterior $y = F - B = 4,5 - 3 = 1,5$

pero ahora la asignación de x no agota y , por tanto:

$$G^E = I - (B + \text{plusvalía asignada}) = 3,5 - (3 + 0,5) = 0$$

Caso III

Mismos datos que en el caso anterior excepto $I = 2,5M\$$

Método 1: Clásico

$$G^C = I - B = 2,5 - 3 = - 0,5$$

Método 2: Británico moderno

$$G^B = I - F = 2,5 - 4,5 = -2$$

Método 3: Europeo moderno

$$x = I - B = 2,5 - 3 = - 0,5$$

al igual que en el caso anterior $y = F - B = 4,5 - 3 = 1,5$

la cantidad x no puede ser asignada a las plusvalías (y), por tanto

$$G^E = I - (B + \text{plusvalía asignada}) = 2,5 - (3 + 0) = - 0,5$$

- El término “**COMBINACIÓN DE NEGOCIOS**” está tomado de las NIC-NIIF, siendo introducido en España por el PGC 07.
- Hace referencia a operaciones de **reestructuración empresarial**, tales como fusiones, escisiones, aportaciones de ramas de actividad, etc.
- El caso de los de los grupos de sociedades y, por tanto, la **consolidación** de sus estados financieros es un **caso particular** dentro de las combinaciones de negocios.

- La norma de registro y valoración 19^a define las combinaciones como transacciones y otros sucesos que dan lugar a la **toma de control sobre uno o más negocios** sean cuales sean las vías legales por las que dicho control se obtenga.
- Una combinación de negocios es, por tanto, la unión de dos o más entidades o negocios separados en **una única entidad que informa**. (Entidad “que informa” quiere decir que esa entidad presenta cuentas o estados contables: balance, cuenta de pérdidas y ganancias, etc.).

Existen varios **métodos** que han sido aceptados en algún momento para contabilizar las combinaciones de negocios:

- El método de la unión de intereses
- El método del *fresh-start*
- El **método de la adquisición**

Sólo se admite actualmente este último.

En el “método de unión de intereses” (*Pooling of Interests Method*) prima la idea de que el negocio combinado es una mera **continuación** de todos los negocios que han participado en la combinación.

Por consiguiente, no parece necesario valorar de nuevo ningún elemento patrimonial. **Todos los activos y pasivos de todas las sociedades que se combinan mantienen sus valores contables previos.**

En el “método de nuevo inicio” (*Fresh Start Method*) se parte de la idea de que surge una entidad contable completamente nueva, como resultado de la combinación de negocios.

Por consiguiente, todos los activos y pasivos de todos los negocios que han participado en la combinación se registran al valor que tengan en la fecha en que se integran esta nueva entidad.

En el “método de adquisición” (*Purchase Method*), la idea subyacente es que hay una entidad que permanece y que atrae para sí a otra u otras entidades que desaparecen.

Por tanto, para este método **siempre existe una entidad adquirente** y una o varias adquiridas. Es como si permaneciera únicamente la adquirente y, por tanto, sus elementos patrimoniales han de mantener los valores contables que tenían antes de la combinación.

En cambio, **los elementos patrimoniales de los negocios adquiridos se valoran de nuevo**, a la fecha de la combinación de negocios, para incorporarlos en esa entidad contable que permanece.

A su vez, estos tres métodos principales para contabilizar las combinaciones de negocios admiten **distintas variantes**.

- Cabe la posibilidad de **reconocer**, o no, **nuevos elementos patrimoniales** que no estaban contabilizados previamente en las sociedades que participan en la combinación.
- También hay varias formas de contabilizar el **fondo de comercio o la diferencia negativa** que se ponga de manifiesto con motivo de la combinación de negocios.
- Y, en ciertas combinaciones, hay varias formas de calcular el importe que se reconoce a los **intereses de los socios minoritarios**.

REFLEXIONES

La relatividad del beneficio

Si el beneficio se calculase una sola vez para medir lo acontecido durante toda la vida de la empresa, nada se dejaría al futuro y existiría una **certeza completa**.

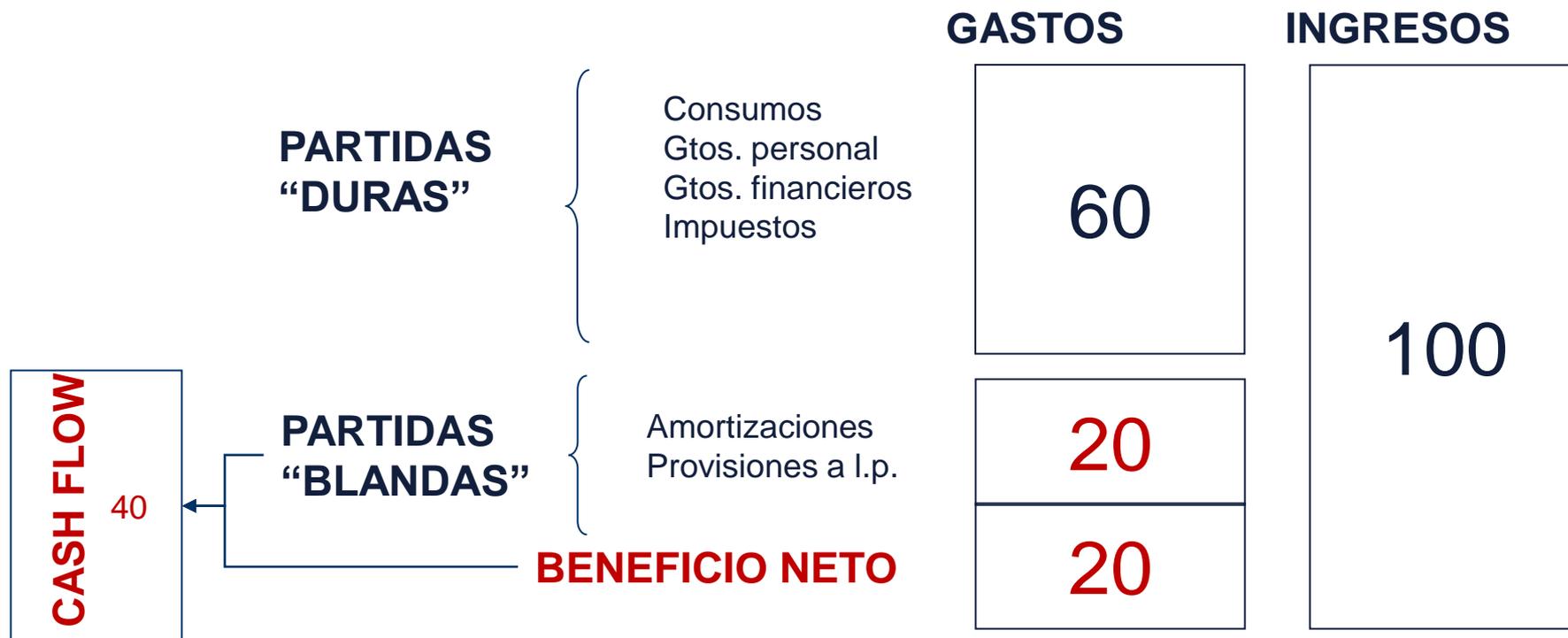
Sin embargo, la necesaria delimitación de los resultados por periodos de tiempo plantea un **problema de periodificación** (además del de valoración) que **obliga a estimar**, por ejemplo:

- ◆ Los créditos sobre clientes con probabilidad de impago
- ◆ Las posibles devoluciones de ventas en el futuro, registradas como ingresos del ejercicio
- ◆ El valor de las mercancías, productos terminados, productos en curso, subproductos... en almacén
- ◆ El cálculo de las amortizaciones de los inmovilizados

Es obvio que unos estados financieros correspondientes al 2014 serían más exactos si los preparásemos en el 2020; pero no es aconsejable.

La relatividad del beneficio (cont.)

Las partidas “duras” y las partidas “blandas” de Gastos en P&G. Un ejemplo:



Partidas “duras”: gastos desembolsables a corto plazo

Partidas “blandas”: gastos no desembolsables a corto plazo

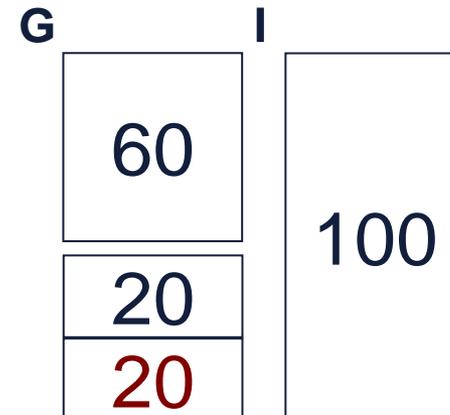
La relatividad del beneficio (cont.)

Ingresos 100

- Gtos. desembolsables a c.p. ... 60 (partidas “duras”)

= CASH FLOW* 40 [B^o neto (20) + Gtos. no desembolsables a c.p. (partidas “blandas”) (20)]

* **Cash flow** como **otra medida del resultado** llamado así en el mundo anglosajón, y conocida también como **recursos generados**.



$$B^o \text{ neto} = 100 - (60+20) = 100 - 80 = 20$$

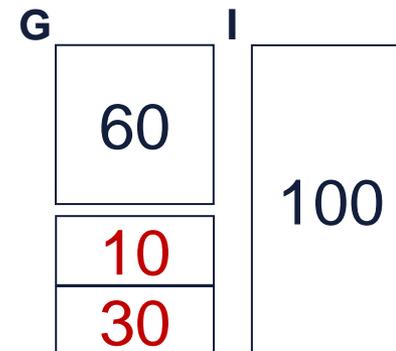
La relatividad del beneficio (cont.)

¿Qué pasaría si las partidas “blandas” fuesen ahora 10 en lugar de 20?

Ingresos 100

- Gtos. desembolsables a c.p. ... 60 (partidas “duras”)

= CASH FLOW* 40 [B^o neto (30) + Gtos. no desembolsables a c.p. (partidas “blandas”) (10)]



$$B^o \text{ neto} = 100 - (60+10) = 100 - 70 = 30$$

Conclusión: Una modificación de las “partidas blandas” impacta en el beneficio neto, pero no en el cash flow.

Devengo versus Caja

El **principio del devengo** basado en el reconocimiento o contabilización de **las transacciones cuando éstas ocurren**, independientemente del momento en que se produzca su **cobro o pago**, pone de manifiesto y resuelve la limitación de la contabilización en base al **principio de caja**, a la hora de **medir un resultado contable lo más cercano posible a la riqueza económica generada en un periodo**.

Ahora bien, sí ignoramos el resultado periódico a calcular en cada ejercicio contable, está claro que durante toda la vida de una empresa, **el resultado contable agregado coincidirá con los flujos de caja totales generados**.

Flujo de caja y Beneficio contable (cont.)

Ejemplos de algunas cuestiones no resueltas con una información basada exclusivamente en los flujos de caja:

- ◆ Recordemos, ¿son para El Corte Inglés un **activo real** los más de 500 millones de euros pendientes de cobro, que le deben sus **clientes** al cierre de un ejercicio? ¿Y las **deudas** pendientes de pago con sus proveedores, las debe ignorar mientras no las pague?
- ◆ ¿Es la indiscutible **depreciación** de sus instalaciones –mobiliario, moquetas o equipos de aire acondicionado– una “**ilusión contable**”, o una triste y dura realidad a tener en cuenta?
- ◆ Y para un banco como el BBVA, ¿qué pasa con el conocido valor del dinero en el tiempo y su fiel reflejo en los **intereses**? ¿Existen esos intereses que se van generando –devengando o acumulando– día a día de forma implacable por un préstamo concedido, independientemente de cuando se cobren?



La obsesión por la pureza contable

En todo caso, no debemos correr el riesgo de olvidar que los números que resumen la situación financiera de una empresa sólo son – como las cuentas nacionales de un país – una **estimación inevitablemente imprecisa de una realidad compleja y cambiante**.

Por ello, esforzarse en precisar muy minuciosamente las normas contables para así calcular **el beneficio “de verdad” es una tarea condenada de antemano al fracaso**.

Al fin y al cabo ...

“El dinero es una curiosa creación de la inteligencia. Después del lenguaje es el sistema simbólico que más influye en nuestras vidas; y, como todos los simbolismos, se mueve entre la realidad y la ficción”.

José Antonio Marina

Como conclusión, un prólogo... (I)

Según José Antonio Gonzalo, la información financiera suministrada por la contabilidad, se puede entender de tres formas:

1. El arte de “rellenar crucigramas”:

- Consiste en buscar y poner los nombres –y los valores– adecuados al elaborar los estados financieros, siguiendo –sin apartarse mucho– las normas emanadas de quien tiene capacidad de emitirlos –el autor del crucigrama–

2. El arte de valorar “bien” los elementos de los estados financieros:

- De forma que el usuario pueda tomar decisiones basadas en unos números a los que, de una manera un tanto esotérica, se les otorga la capacidad de interpretar la realidad

Como conclusión, un prólogo... (II)

3. La consecuencia de un estilo de dirigir los negocios de la entidad:

- Hay –y debe haber– una relación muy estrecha entre la forma de hacer las cosas dentro de la empresa y los números que aparecen en los estados financieros.

Los estados financieros más útiles al usuario son los que hacen más transparente la relación entre la estrategia de los negocios de la entidad y las cifras que aparecen como producto de la misma en los activos, pasivos, gastos, ingresos y flujos de efectivo.

- ◆ Condición necesaria: la existencia de procedimientos de control

“El secreto del éxito se encuentra en la sinceridad y la honestidad. Si eres capaz de simular eso, lo tienes hecho”

(Groucho Marx)

Muchas gracias

lazaro@ugr.es